

**CONTRATO No.- CA-04-2018**

<b>NOMBRE DEL CONTRATANTE</b>	<b>FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS - FOGACOO-</b>
<b>DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE</b>	<b>Carrera 13 No. 32 – 93 Interior 3 y Carrera 13A No. 32-30 Local 23</b>
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	<b>MATRIX EVOLUTION SAS</b>
<b>DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATISTA</b>	<b>Calle 119 No. 13 - 51 Oficina 201 TEL: 7441985</b>
<b>NATURALEZA DEL CONTRATO</b>	<b>SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS</b>
<b>OBJETO</b>	Diseñar y desarrollar una solución de inteligencia de negocios (BI) para la Gerencia Técnica y el área de riesgo interno.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	<b>\$ 481.830.762</b> incluido el IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones
<b>LUGAR</b>	<b>Bogotá, D.C.</b>

Entre los suscritos a saber, **ÁLVARO VANEGAS MANOTAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.698.663 de Barranquilla, quien, en su calidad de Director, obra en nombre y representación del **FONDO DE GARANTÍAS DE ENTIDADES COOPERATIVAS, "FOGACOO"**, Nit. 830.053.319-2, persona jurídica de naturaleza única, sujeta a régimen especial, organizada como entidad financiera vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia y conforme a lo previsto en el Decreto 2206 de 1998, quien para los efectos del presente contrato se denominará **FOGACOO o EL FONDO** y, de otra, **LEONARDO DAVID SANCHEZ LUNA**, mayor de edad, vecino y domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía de Extranjería número 399680, quien obra en nombre y representación de la **MATRIX EVOLUTION SAS**, identificada con el Nit 900403435-5, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 1 de

  
**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



Febrero de 2018, quien en adelante y para los efectos de este contrato se le denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de Suministro de Bienes y Servicios, previas las siguientes consideraciones: **1)** La Dirección solicitó y justificó la necesidad de contratar el diseño y desarrollo de una solución de inteligencia de negocios (BI) para la Gerencia Técnica y el área de riesgo interno de FOGACOO, con el fin de reducir los riesgos operativos durante el proceso de cálculo de indicadores financieros requerido para el proceso de monitoreo y seguimiento a las cooperativas y los demás aspectos señalados en la justificación de la contratación. **2)** Expuesto ante el Comité de Contratos el requerimiento de la contratación, en sesión del 14 de diciembre de 2017, este órgano consultivo aprobó iniciar el proceso de contratación a través de una Invitación Pública. **3)** Se verificó la existencia de recursos para asumir los gastos que implica la contratación, tal y como consta en el Ordenamiento del Gasto No.254 del 22 de diciembre de 2017. **4)** Que FOGACOO inició el proceso de contratación a través de la Invitación Pública INV-PUB- 04-2017, a partir del 22 de diciembre de 2017 mediante publicación efectuada en la página web de FOGACOO y en el SECOP. **5)** Que, en la fecha de cierre del proceso, esto es 16 de enero de 2018, se recibieron las propuestas de MATRIX EVOLUTION SAS, BEXTECHNOLOGY SA, NEGOCIOS Y TECNOLOGIA LTDA NYTEC. **6)** Que una vez evaluado el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes, hubo que requerir a los proponentes allegar información adicional y realizar aclaraciones de carácter técnico, financiero y jurídico, las cuales fueron resueltas en los plazos establecidos por el Fondo, encontrándose habilitadas para calificar todas las propuestas presentadas, cumpliendo de esta manera con los requerimientos financieros, técnicos y jurídicos establecidos por FOGACOO. **7)** Del resultado de la evaluación y calificación respectiva, se dio traslado durante los días 9 y 12 de febrero de 2018, evaluación objetada por una de las sociedades proponentes, lo que dio lugar a la verificación respectiva, encontrando que la evaluación inicial se mantenía. **8)** Expuestos ante el Comité de Contratos los resultados de la verificación de los requisitos mínimos habilitantes y la calificación correspondiente, dicho órgano consultivo en su sesión del 19 de Febrero de 2018, recomendó de manera unánime acogerse al resultado presentado por la Gerencia de Servicios Corporativos y contratar con la sociedad MATRIX EVOLUTION SAS. En consecuencia, las partes acuerdan celebrar el presente contrato bajo las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO: EL CONTRATISTA**, se obliga con FOGACOO, a prestar su asesoría para diseñar y desarrollar una solución de inteligencia de negocios (BI), incluyendo el licenciamiento y la capacitación correspondiente, conforme a la propuesta presentada el 16 de enero de 2018 y las aclaraciones de 1ro de febrero de 2018, documentos que hacen parte integrante de este contrato. **SEGUNDA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato es de **CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS (\$481.830.762)** valor que incluye el

**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 - 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. - Colombia  
Teléfonos: 4324610 - Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar en este tipo de contrataciones, que corresponden a los siguientes conceptos: **a)** Hasta la suma de \$110.670.000 incluido IVA, por concepto de licenciamiento a perpetuidad, así: **i)** Hasta la suma de \$36.890.000 por concepto de las 5 licencias Tableau Desktop y **ii)** Hasta la suma de \$73.780.000 por concepto de 20 licencias Tableau Server; **b)** Hasta la suma de \$346.170.762 incluido IVA, por concepto de Consultoría y **c)** Hasta la suma de \$24.990.000 incluido IVA, por concepto de capacitaciones. **TERCERA. - FORMA DE PAGO:** El pago se realizará, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la presentación de la factura respectiva, acompañada de la certificación a la que se refiere el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que lo deroguen, modifiquen o sustituyan en los términos allí previstos, y del certificado de cumplimiento expedido por parte de los Supervisores del Contrato. El pago se efectuará conforme a lo previsto en este contrato y en su clausulado general, previo cumplimiento de los requisitos solicitados por FOGACCOOP y de conformidad con lo señalado a continuación para cada uno de los siguientes conceptos: **a) LICENCIAMIENTO:** Se pagará 100% del valor del licenciamiento, esto es hasta la suma de \$110.670.000 incluido IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar, con la entrega y recibo a satisfacción por parte de los Supervisores, del documento que acredite la titularidad de las 5 licencias Tableau Desktop y las 20 licencias Tableau Server. **b) CONSULTORIA:** Se pagará por la Consultoría, esto es hasta la suma de \$346.170.762, incluido IVA, de las siguiente manera: **i)** El 15% del valor de la consultoría, esto es la suma de \$51.925.614, 30 incluido IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar, con la entrega y recibo a satisfacción por parte de los Supervisores del contrato del plan de trabajo que incluya las actividades a desarrollar en las fases de conceptualización, diseño e implementación y pruebas de la solución. **ii)** El 10% del valor de la consultoría, esto es la suma de \$34.617.076,20 incluido IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar, con la entrega y recibo a satisfacción por parte de los Supervisores del contrato del diseño de los modelos de datos (Contabilidad Vigilados, Cartera Captaciones, Titulares, Productos de ahorro (Precios y tasas) **iii)** 75% del valor de la consultoría, esto es la suma de \$259.628.071,50 incluido IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar, con la entrega y recibo a satisfacción por parte de los Supervisores del contrato de la solución incluidos los entregables. **c) CAPACITACIÓN:** Se pagará el 100% del valor de este ítem, esto es hasta la suma de \$24.990.000 incluido IVA y demás impuestos y contribuciones a que haya lugar, a la finalización de las capacitaciones, para un grupo de hasta 13 funcionarios de FOGACCOOP. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El término para realizar los pagos sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que se presente en debida forma la factura o cuenta de cobro correspondiente, conforme a las disposiciones de Fogacoop. Las demoras que surjan por la presentación inadecuada de las facturas serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de



**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

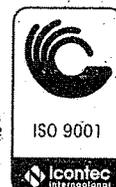
Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera.  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



intereses o compensación de ninguna naturaleza. **CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo total de ejecución del contrato será de un (1) año y cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía, distribuidos de la siguiente manera: **a)** Para el diseño y desarrollo de la solución de inteligencia de negocios (BI), se contará con un periodo mínimo de 3 meses y máximo 5 meses. **b)** El plazo para la etapa de la garantía de la solución implementada será de 12 meses contados a partir del recibo a satisfacción de la misma por parte del FONDO, sin perjuicio de lo establecido en la cláusula sexta de este contrato. **QUINTA. - SUPERVISORES DEL CONTRATO:** Por parte de **FOGACOO** actuarán como supervisores del presente contrato el Coordinador de TI, Ing. Francisco Javier Pulido Fajardo y/o quien haga sus veces y el Profesional Coordinador Técnico, Cesar Augusto Gamba Martínez y/o quien haga sus veces. En todo caso, **FOGACOO** a través del ordenador del gasto se reserva la posibilidad de cambiarlos, mediante comunicación escrita, que será comunicada a **EL CONTRATISTA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su designación. Los Supervisores se encargarán de realizar el seguimiento y la vigilancia de la ejecución del objeto contractual y tendrán las responsabilidades y obligaciones descritas en el Reglamento Interno de Contratación o el documento que haga sus veces en caso de modificación. **SEXTA. - GARANTÍA: EL CONTRATISTA** deberá constituir y entregar en la Gerencia de Servicios Corporativos de **FOGACOO** una póliza de seguros que cubra los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento:** por el 20% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) mes más. **b) Calidad de los Servicios:** por el 30% del valor del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 4 meses más. **c) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** por el 15% del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 años más. **PARAGRAFO PRIMERO - EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar o prorrogar, en los términos antes mencionados, la garantía en el evento en que se prorrogue la ejecución y/o vigencia del contrato o se afecte por siniestros. El **CONTRATISTA** deberá acreditar el pago de la prima de la póliza, así como las condiciones generales de la misma ante **FOGACOO**. **SEPTIMA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato, las obligaciones generales y especiales que se desprenden de lo indicado en su oferta presentada el 16 de enero de 2018 y las aclaraciones del 1ro. de febrero de 2018, las condiciones de participación de la Invitación Pública INV - PUB-04-2017; las definidas en el clausulado general anexo a este contrato y, las siguientes: **I.- OBLIGACIONES GENERALES:** El **CONTRATISTA** en el marco del desarrollo del presente contrato deberá cumplir con cada uno de los siguientes lineamientos generales: **1.-** Presentar, dentro de los 15 días calendario siguientes a la suscripción del acta de inicio del contrato, el cronograma con el plan de trabajo a realizar para cumplir con las obligaciones del contrato, especificando la fase de diseño, validación de prototipos, desarrollos, pruebas, entrenamiento de funcionarios

### Usamos sólo el Agua que necesitamos

Carrera 13 No. 32 - 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. - Colombia  
Teléfonos: 4324610 - Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



y puesta en funcionamiento de la solución. Dicho cronograma deberá contar con la aprobación de los supervisores del contrato. **2.-** Resolver a satisfacción de FOGACCOOP todas las dudas, inquietudes, requerimientos u observaciones que surjan en relación con el trabajo realizado para atender el objeto y alcance del Contrato. **3.-** Realizar reuniones, por lo menos semanales o cuando fuere necesario, con FOGACCOOP para hacer seguimiento a la ejecución del contrato, al igual que para analizar y evaluar requerimientos e incidentes que hubieren sucedido. **4.-** Permitir la validación por parte de FOGACCOOP, en el momento en que éste lo requiera, de cualquier actividad, resultado, documento, información y demás aspectos que se realice o desarrolle como parte del contrato; al igual que la consulta de tales evidencias. **5.-** Mantener la confidencialidad y reserva sobre toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo de este contrato, tanto **EL CONTRATISTA** como las personas o terceros que conforman el grupo de trabajo, para lo cual suscribirá un acuerdo de confidencialidad de la información a la que tenga acceso o le sea suministrada por el Fondo, al igual que sobre las actividades desarrolladas (Según formato pre-establecido por FOGACCOOP) **6.-** Suscribir el compromiso ambiental y acatar las normas que sobre Seguridad de la información y del SGSST que tiene establecido FOGACCOOP. **7.-** Mantener el Equipo de Trabajo de los siete (7) miembros presentados en la oferta presentada 16 de enero de 2018 y las aclaraciones de fecha 1ro. de febrero de 2018. En caso de que requiera remplazar a algún miembro del equipo, el cambio sólo podrá hacerse por otra persona de perfil, estudios, certificaciones y experiencia profesional similar o superior a quien reemplace y previa aprobación escrita del (los) supervisor (es) del contrato por parte de FOGACCOOP. Cualquier cambio en el personal que presta el servicio del contrato, deberá ser informado de los Supervisores que designe el Fondo con la debida antelación (mínimo 15 días de anticipación) para su estudio. No obstante, FOGACCOOP se reserva el derecho de solicitar cambios de personal destinados por **EL CONTRATISTA**. **8)** Abstenerse de vincular algún miembro al equipo de trabajo que no cuente previamente con el visto bueno de los Supervisores del contrato; en cualquier caso, los miembros del equipo de trabajo deberán cumplir con las condiciones establecidas en la INV PUB-04-2017. **9)** Garantizar que las personas que conforman el grupo de trabajo de **EL CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato, portarán en un lugar visible, el carnet de **EL CONTRATISTA** que les acredita como funcionarios del mismo, al igual que el carnet del sistema de control de acceso de FOGACCOOP que les permite acceder a las zonas físicas autorizadas. **10)** Las demás que surjan en desarrollo de este contrato, de acuerdo con los requerimientos de la Invitación Pública INV- PUB-04-2017 y de la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**. **II.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** **EL CONTRATISTA** en el marco del desarrollo del presente contrato deberá cumplir con cada uno de las siguientes etapas, de acuerdo con el cronograma aprobado por los supervisores: **1) Conceptualización o revisión:** **EL CONTRATISTA** con base en la información, suministrada por FOGACCOOP, procederá a aclarar los

*Def*

**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) – e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



cálculos y transformaciones requeridos, por la Gerencia técnica y el área de riesgos de FOGACOOOP de los reportes y tableros de mando a implementar. **2) Planeación y diseño de la solución:** EL CONTRATISTA, deberá efectuar un levantamiento de la información detallada de cada uno de los cálculos y operaciones que están consignadas en las hojas de Excel y las necesidades de reportes de la solución, al igual que generar un documento de diseño detallado de cómo se va a efectuar las operaciones, el almacenamiento de los resultados, la generación de los tableros de mando, con base en los requerimientos a implementar, y entregarlo a los Supervisores del contrato dentro del plazo establecido en el cronograma que definan las partes. **3) Implementación.** EL CONTRATISTA deberá efectuar la programación de la solución empleando las herramientas propuestas por el Contratista y con las configuraciones definidas en el documento de diseño previamente aprobado por los Supervisores a que hace referencia el numeral anterior. **4) Pruebas.** EL CONTRATISTA deberá adelantar en conjunto con el personal de la Gerencia Técnica y del área de riesgos, las pruebas funcionales de la solución validando que los cálculos y resultados sean los esperados. **5) Documentación y Cierre.** EL CONTRATISTA deberá Realizar la transferencia de conocimiento y elaborar la documentación definitiva (Manuales de instalación, configuración, administración, documento de Arquitectura, manual de Usuario, entre otros) y entregarla a FOGACOOOP acorde al cronograma para su revisión y aprobación. **6) Capacitación:** EL CONTRATISTA deberá capacitar hasta 13 funcionarios de FOGACOOOP, para uso de la herramienta y el desarrollo de nuevos tableros que surjan una vez el proyecto se encuentre instalado y operando. Esta capacitación incluye entrenar a 3 funcionarios en construcción y administración de analítica, así como las herramientas que se empleen en el diseño de la solución, los cuales serán designados por los Supervisores del contrato. **III.- ENTREGABLES:** El CONTRATISTA en desarrollo del objeto contractual deberá entregar en medio físico o electrónico, la información que adelante se detalla, para cada uno de los componentes de la Solución, en los plazos establecidos en el cronograma que definan el CONTRATISTA y los SUPERVISORES del contrato: **1)** Entregar a FOGACOOOP el licenciamiento perpetuo del software requerido para operar la solución y que actualmente no posea FOGACOOOP; **2)** Entregar a FOGACOOOP durante la etapa de diseño y previa aprobación de los supervisores designados, lo siguiente: **i).- Informe de Arquitectura de la Información:** EL CONTRATISTA deberá documentar al máximo nivel de detalle la situación actual (AS-IS) y la solución propuesta (TO-BE) y la descripción de la solución propuesta debe incluir: descripción de las fuentes de datos, diccionarios de datos, diagrama operacional, modelo de datos, diagrama de contexto, arquitectura de despliegue de componentes, modelo de extracción, transformación y carga, procedimiento de respaldo y recuperación, mapa de stakeholders, catálogo de interfaces; **ii)** Entregar el Prototipo de Tableros de Control: Por cada Hoja de Excel o requerimiento de información del FONDO, se debe desarrollar un prototipo del Tablero de Control. Los

**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 - 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. - Colombia  
Teléfonos: 4324610 - Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)

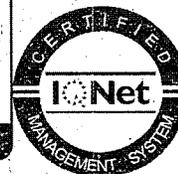
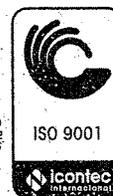


prototipos deben ser totalmente funcionales, y creados con una muestra representativa de los datos cargadas de forma. El CONTRATISTA entregará por cada prototipo un manual que describa su funcionalidad, el cual deberá ser aprobado por los Supervisores designados por el FONDO; **iii)** Desarrollar y entregar todos los modelos de datos requeridos (Contabilidad Vigilados, Cartera Captaciones, Titulares, Productos de ahorro (Precios y tasas), Colocaciones, Depósitos y prima de seguro por Cooperativa, y demás requerimientos necesarios que surjan para que la solución sea operable en el Fondo; **iv)** Desarrollar y entregar todos los programas de Extracción, Transformación y Carga (ETL), de la información origen (Bases de datos SIAF, MIDAS, APOTEOSYS), que sean requeridos para el funcionamiento de la solución; **v)** Desarrollar máximo 25 tableros de control de acuerdo con los requerimientos que efectuó el FONDO; **vi)** Instalar y Configurar las herramientas, así como de los programas desarrollados; **vii)** Entregar el contrato estándar de soporte y mantenimiento de las herramientas que se licencien; **viii)** Realizar el registro de los derechos patrimoniales, de los programas que se desarrollen, a nombre de FOGACCOOP. **OCTAVA.- DERECHOS DE AUTOR:** Los derechos de autor y publicaciones y todos los derechos de cualquiera naturaleza, vinculados con cualquier clase de material producido bajo las previsiones de este contrato, serán propiedad de FOGACCOOP, adicionalmente no se podrá hacer uso de ninguna información no publicada o publicada o confidencial, de la cual haya tenido conocimiento durante el curso de su trabajo bajo los términos descritos anteriormente, excepto con la autorización de FOGACCOOP. Esta prohibición prevalecerá aun después de haber finalizado o haber sido anulado el correspondiente contrato. **NOVENA.- POLITICAS Y SISTEMAS DE GESTION.** EL CONTRATISTA manifiesta que conoce y acepta que FOGACCOOP cuenta con políticas de seguridad de la información, unos sistemas de gestión y un marco de Arquitectura Empresarial para la Gestión de TI cuyos términos se obliga a cumplir y alinear durante toda la ejecución del Contrato. **DÉCIMA.- CLAUSULADO GENERAL:** Además de las cláusulas especiales aquí descritas, el presente contrato está regido por las cláusulas generales contenidas en el Anexo Clausulado General adjunto al presente documento, clausulado general que forma parte integral del presente contrato y que EL **CONTRATISTA** declara que ha recibido, conoce y acepta, obligándose a cumplir con todas las obligaciones en él descritas como parte integral del presente contrato. **DÉCIMA PRIMERA.- DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO:** Constituyen parte integral del presente contrato: **a)** El Anexo con el Clausulado General de este contrato, entregado a EL **CONTRATISTA** a la firma del presente contrato; **b)** La oferta del EL **CONTRATISTA** presentada el día 16 de enero de 2018 y las aclaraciones del 1ro. de febrero de 2018. **c)** Las condiciones de participación de la Invitación Pública INV-PUB-04-2017 que dio lugar al presente contrato; **d)** El acuerdo de confidencialidad; **e)** El compromiso ambiental; **f)** Las políticas de seguridad de la información y de los sistemas de gestión; **g)** Los documentos suscritos por los representantes legales de las partes relativos a

*Qu*

**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

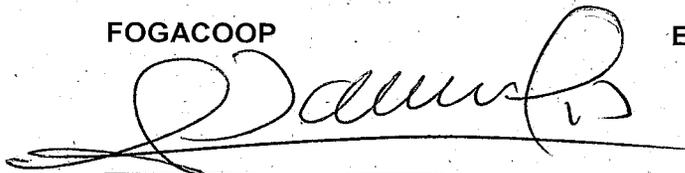
Carrera 13 No. 32 – 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. – Colombia  
Teléfonos: 4324610 – Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



adiciones, modificaciones o interpretaciones del contrato y los acuerdos a que se lleguen. Para constancia se suscribe en la ciudad de Bogotá, D.C., en dos (2) ejemplares del mismo tenor, a los

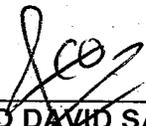
**28 FEB. 2018**

**FOGACCOOP**

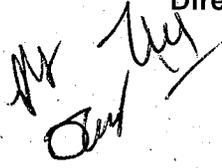


**ALVARO VANEGAS MANOTAS**  
Director

**EL CONTRATISTA**



**LEONARDO DAVID SANCHEZ LUNA**  
Representante Legal  
**MATRIX EVOLUTION SAS**



**Usamos sólo el Agua que necesitamos**

Carrera 13 No. 32 - 93 Int. 3 - Parque Residencial Baviera  
Código Postal: 110311 - Bogotá D.C. - Colombia  
Teléfonos: 4324610 - Línea gratuita: 018000-413749  
Página Web: [www.fogacoop.gov.co](http://www.fogacoop.gov.co) - e-mail: [fogacoop@fogacoop.gov.co](mailto:fogacoop@fogacoop.gov.co)



SECR